en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la Subasta por procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número , de fecha , para la contratación de las obras incluidas en el "PROYECTO TÉCNICO DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL LOCAL PARA OFICINA PRÓXIMA EN BARRIO VICTORIA", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras) Euros, IPSI incluído.

Melilla, 4 agosto de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1810.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en escrito de fecha 21 de junio de 2006, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 34803 de fecha 12 de julio de 2006 comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga Procedimiento ordinario de Ley número 506/2006 de D.ª M.ª de los Ángeles Tascón Moreno, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, en el recurso contencioso administrativo de referencia por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación impugnada en el plazo de VEINTE DÍAS improrrogables contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el arto 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre). Se procede a emplazar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME y Tablón de Edictos significando que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 3 de agosto de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

1811.- Mediante el presente y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de las Bases Reguladoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 28 de julio de 2000, según redacción dada por acuerdo del mismo órgano adoptado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2002 (BOME n.° 3884 de 7 de junio), una vez baremadas las solicitudes, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de lo siguiente:

- Lista provisional de admitidos, lista de espera y excluídos a los Viajes de Ocio y Balneoterapéuticos.

Según el Punto 4 de las Bases: "Los beneficiarios incluídos deberán abonar en concepto de reserva de plaza la cantidad de 39,60 euros en la Caja Municipal.

El justificante de abono deberá ser entregado, a modo de confirmación de plaza dentro del plazo de diez (10) días desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de agosto de 2006.

La Directora General de Servicios Sociales.

M.ª Carmen Fernández Ruiz.